





PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS.

desde Guatemala a esta Capital; opina que se le pue-  
dan permitir estos dias de ausencia de la Cámara,  
con tal que en un dia mas acceda tal permiso, y  
la grave falta que haria para el mes expirado despa-  
cho en las comisiones a que pertenecen y aun en las  
sesiones; pero tan esencial es el número de los H<sup>os</sup>.  
Señores que concurren al Senado = Señor = Sr. =  
Guaymas. Luego se dio lectura a un proyecto sobre  
el interés del dinero en el montón, suscrito por cinco  
H<sup>os</sup>. Senadores, y pasó a segunda discusion sin ob-  
servacion alguna. Se anunció, en este acto, un mensa-  
je de la H<sup>a</sup>. Cámara de P<sup>o</sup>.; e introducidos los Se-  
ñores mensajeros, presentaron en manos del H<sup>o</sup>. Presiden-  
te una mocion aprobada por dicha Cámara, y contin-  
da a fijar el dia 23 de los corrientes para la eleccion  
de Obispos de Leon y Guaymas. Asi que se reti-  
raron los H<sup>os</sup>. Diputados, fue leida la mocion con-  
cebida en estos términos: Que se invite a la H<sup>a</sup>.  
Cámara del Senado para que en la sesion del 23 de  
los corrientes, se proceda a la eleccion de Obispos de Leon  
y Guaymas, y que este acuerdo se ponga en con-  
sultamento del S. E., para que avise, o intervenga a bien, el  
informe que previene el art. 18 de la ley de N<sup>o</sup>. 19.  
El H<sup>o</sup>. Presidente dispuso que pasara a la Co-  
mision Ecclesiastica para que emitiese su informe;  
mas el H<sup>o</sup>. Invidente hizo presente que al fijarse el  
dia 23 para la eleccion de Obispos, no habia tiempo



no tal vez no para que el Sr. ... informe  
legal, amén, menos para que una comisión examine la  
moción e hiciera observaciones sobre ella, que por lo mi-  
no creía que el Senado debía ocuparse de la moción  
y remitirla al juicio de una Comisión. El Sr. ...  
se expresó en el mismo sentido, y manifestó como la  
primera necesidad que hay de hacer la provisión de las  
Sillas vacantes, tanto por la falta que en ellas hacen  
los obispos ausentes, cuanto por cumplir las disposiciones de  
la ley de Patronato que obliga a hacer dicha pro-  
visión en la primera reunión de la Legislatura, des-  
pués de la vacante. El Sr. ... Viteri apoyó estos ruego-  
sientos, agregando, que el primer congreso que tuvo lu-  
gar después del fallecimiento de los Obispos de Cuenca  
y Guayaquil había cometido una falta e infringido  
la ley de Patronato al no dejar los eclesiásticos que  
debían reemplazarlos, que el asunto no era intrínseco  
de ninguna dificultad de ninguna especie, y que  
por lo mismo, no había razón para diferir la moción  
de la reunión de una Comisión. El Sr. ... Presidente con-  
cedió al Sr. ... la palabra, puso en  
debate la moción, revocando el orden anterior de  
pasar a la Comisión eclesiástica, y el Sr. ...  
se conformó con esta nueva orden, hizo na-  
tar que el Sr. ... no podría tal vez emitir el informe res-  
pectivo hasta la fecha designada en la moción,  
y que sería importante que se hiciera la elección  
de uno o tres de los señores tan pronto como, con apoyo de  
los Sres. ... Viteri y Sánchez Rubio, hizo la mo-  
ción siguiente: Que en lugar del 23 se diga del 26  
de los sesionados. Sometiéndose esta moción a debate, el  
Sr. ... dijo, que fijándose la elección para el 26, no



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

había razón para que la comisión eclesiástica dejara  
de examinar el asunto e informar sobre él; que si se  
tratare solo de proveer la vacante de Lamea, conven-  
dría en que se realizase sin tal requisito, pero que por  
desobediencia ocurrieron algunas dudas de importancia con res-  
pecto a la de Juyagayquil, opinaba que debían ser sus  
tasas con madura y detenida meditación. Este día  
lugar a su vez se debió sobre la vacante de la Pgle-  
ria de Juyagayquil, en el cual los H<sup>os</sup> Benito, Montano,  
Vitoria, Pareda, Peralta y Jorquera manifestaron  
que dicha vacante vacante, y que la presente legislación  
debe proveerla. El H<sup>o</sup> Benito Pareda dijo que se ha-  
ría pedida de voto sobre el punto sobre el cual debía ser  
la discusión; que era necesario pedir el informe del P<sup>o</sup>  
C. para, con su consentimiento, debatir sobre la vacante del  
Obispado de Juyagayquil; y que el Senado debía contraerse  
solo a tener en consideración la moción de la H<sup>o</sup> Comi-  
sion de Representantes, y la modificación propuesta por  
el H<sup>o</sup> Benito Montano. Cerrado el debate, se votó la  
moción modificada en los términos expresados, y resultó  
de aprobarla el punto de inflexión nombrados los H<sup>os</sup> Ben-  
to Montano y Comisión para que comunicasen este resultado  
de la H<sup>o</sup> Comisión de Diputados; y habiendo estado  
formado con que la elección tenga lugar el 26 del pres-  
ente mes, según se requiere en un mensaje enviado  
de por ella; como no hubiese otros asuntos de que ocu-  
pase, se levantó la Sesión. —

El P<sup>o</sup> Pareda



